5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Vivienda.

Habiendo intentado efectuar la notificación individual a las personas relacionadas a continuación, respecto del acto administrativo que se señala, y no habiendo sido posible realizar dicha notificación en la dirección aportada al expediente por los propios interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Almería de la Consejería de Fomento y Vivienda, mediante el presente anuncio procede a notificar el siguiente acto administrativo relativo a los expedientes de solicitud de subvención para Adecuación Funcional Básica de Viviendas.

A) Orden de resolución de expediente de reintegro de subvención relativa al programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas:

Expediente: 04-AF-0510/06.

Interesado: Herederos de Francisca Campos Vilar (DNI núm. 27.247.096-P).

Municipio: Cuevas del Almanzora (Almería). Fecha del escrito de notificación: 26.6.2012.

Expediente: 04-AF-0702/07.

Interesado: María Felices Figueredo (DNI núm. 27.246.783-V).

Municipio: Almería (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 5.7.2012.

Expediente: 04-AF-0428/08.

Interesado: Antonio Miguel Amador Moreno (DNI núm. 54.096.610-N).

Municipio: Roquetas de Mar (Almería). Fecha del escrito de notificación: 19.6.2012.

Expediente: 04-AF-0599/08.

Interesado: Herederos de Francisca Lara Herrera (DNI núm. 27.080.589-K).

Municipio: Dalías (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 6.7.2012.

Expediente: 04-AF-1222/08.

Interesado: Miguel Abad Gómez (DNI núm. 27.008.226-Q).

Municipio: Gádor (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 3.8.2012.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución y para constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, en el plazo máximo de 15 días, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992.

Almería, 3 de septiembre de 2012.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.